

Carpeta N° 89.802/24. -

DISPOSICION N° 104 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 05 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED], para su intervención en el SANATORIO DR. JULIO MENDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 63 años de edad con diagnóstico de fibrilación y aleteo auricular e indicación quirúrgica de ablación con mapeo electroanatomica adulto, a cuyo efecto, su médico tratante [REDACTED] solicita a fs. 2/6, ratificado a fs. 7 por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Mendez, y ampliado según fs. 16/18, los materiales que a continuación se detallan:

- RENGLÓN 1: CATETER DUODECAPOLAR DEFLECTABLE CIRCULAR TIPO LASSO (COD. FC 2309089);
- RENGLON 2: CATETER DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO CON SET DE BOMBA CORRESPONDIENTE (COD. FC 2309088);
- RENGLON 3: PARCHE PARA NAVEGADOR 3D (COD. FC 2309029),

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, según constancias de fs. 23/27, recibíendose como resultado 1 (UNA) oferta según se detalla debajo:

- MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L, según fs. 28, por la suma de \$8.903.400,00.-, con una condición de pago a 30 DIAS F.P.F.;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. German Cafaro informa, según fs. 30, que lo presupuestado por la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L. se ajusta técnicamente a lo solicitado.;

Que, atento el tiempo transcurrido y requerido el mantenimiento de la oferta respectiva, la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L acompaña presupuesto actualizado cuya copia se agrega a fs. 38, por la suma de \$10.773.300,00.-

Que, conforme a lo establecido en Disp.361/OBSBA/22, la presente provisión se encuadra bajo procedimiento dispuesto en el Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones, motivo por el cual la Comisión de Preadjudicaciones, con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (fs. 39) teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja preadjudicar la provisión de material para cirugía con destino al afiliado [REDACTED] según el siguiente detalle:

R°	FIRMA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L, por ser la única oferta con una condición de pago 30 DIAS F.P.F	CATETER DUODECAPOLAR DEFLECTABLE CIRCULAR TIPO LASSO MICROPORT (CODIGO FC 2309089)	1	\$2.835.100,00	\$2.835.100,00
2		CATETER DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO CON SET DE BOMBA CORRESPONDIENTE MICROPORT (CODIGO FC 2309088)	1	\$3.969.100,00	\$3.969.100,00
3		PARCHE PARA NAVEGADOR 3D (2309029)	1	\$3.969.100,00	\$3.969.100,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$10.773.300,00

Que, En Reunión N° 373, del 25/01/2024, el Directorio resolvió autorizar la provisión de material para ablación con mapeo electroanatómica adulto, a realizarse en el Sanatorio Méndez, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., por la suma de \$10.773.300,00.- (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100), con una condición de pago a 30 días F.P.F.;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:



Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA, con cobertura a través del Fondo Compensador, con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L, por un total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$10.773.300,00.-) con una condición de pago a 30 días F.P.F.

Art. 2° - Regístrese. Tome conocimiento la Dirección General de Compras y Contrataciones; la Coordinación General de Fondo Compensador; la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas; Gerencia de Control y Gestión Administrativa; Dirección de Presupuesto, para efectuar la reserva presupuestaria definitiva. Luego, tomen conocimiento, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Dirección Gral. Contable - Sector Proveedores; la Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mmn



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES